----Trelew, 08 de marzo de 2021.----------

----**VISTO Y CONSIDERANDO:**----------

----Que mediante escrito digital presentado en fecha 16/11/2020 (ID 156046) se presenta el Dr. R. O. C. en el carácter de apoderado de la demandada y apela la Sentencia Definitiva Nº 047/2020 de fecha 05/11/2020, recurso concedido libremente en fecha 24/11/2020.----------

----Habiéndose puesto los presentes actuados a disposición de la recurrente a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del CPCC a fs. 120 (16/12/2020) y estando debidamente notificada según constancia de fs. 122 (17/12/2020), la nombrada no fundó el recurso de apelación que le fuera concedido. ----------

----En consecuencia corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, en mérito de lo dispuesto por el art. 269 del CPCC.----------

----Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew,-

----**RESUELVE:**----------

----DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto mediante escrito digital de fecha 16/11/2020 (ID 156046) por el Dr. R. O. C. en el carácter de apoderado de la demandada, contra la Sentencia Definitiva N° 047/2020 de fecha 05/11/2020, que le fuera concedido en fecha 24/11/2020. ----------

----Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

MARCELO F. PERAL **FLORENCIA CORDÓN FERRANDO** **NATALIA I. SPOTURNO**
JUEZ DE CÀMARA **PRESIDENTE** **JUEZA DE CÁMARA**

----REGISTRADA BAJO EL N° ____07____ DE 2021 - SIC. - CONSTE.----------

GUILLERMO N. WALTER
SECRETARIO DE CÁMARA